

presentadas por el Ayuntamiento de Ciudad de los Reyes en
 virtud de un acuerdo en el mes de Diciembre del año noventa y uno
 segun algunos que oponen por lo cual consideran debe me-
 recer la opor. De este Ayuntamiento. Y entendiéndose por el mismo
 acuerdo: queda conformado con el mencionado informe
 y desde luego se abren el impuesto de esta cuenta segun
 en el orden que se halla establecido

Acuerdo

Ordene una Real Cedula de D. Fer. el Rey. de la Reyna
 de Castilla y Leon donde se acuerda que se ponga en
 licitacion pública para el año de 1702 el pago de
 la alcabala de vino que se cobra en la villa de la Bodega
 los derechos propios y que se ponga en licitacion
 como se ha practicado respecto a lo que se ha comprado a
 los señores de la villa en virtud de una escritura
 de compra de las determinaciones que se hicieron en
 virtud de la Real Cedula de 1701 para el pago de
 los derechos propios de la villa de la Bodega
 segun se propone en el informe que se dio en
 conformidad del Ayuntamiento de esta villa
 acordándose en consecuencia en lo acordado el 9 de
 mayo de este año de 1701 lo cual se pone a la
 villa que se ha practicado. Y entendiéndose por este
 acuerdo: queda conformado con lo acordado en la
 Real Cedula por los señores de la villa de la Bodega
 de D. Matias de la Cruz y de Santiago de la Cruz y
 con presencia de ambos lo que se ha opor.

Subsidio

Ordene una Real Cedula de D. Juan de Austria
 por el establecimiento de un subsidio de diez reales
 por el pago de una cuota de subsidio en el concepto de
 de este una equitativa por cada uno que se ha
 de este una equitativa por cada uno que se ha

